

Muchas gracias por interesarte en nuestras ofertas.

Contratando **OKGas Calentador** tendrás tu instalación de gas segura y en óptimas condiciones, anticipándonos a posibles averías y alargando su vida útil.

50 %

Descuento durante 1 año.

Precios

Precios con 21% de IVA incluido. Precios con descuentos incluidos.

Cuota
€/mes

4,17

- Este servicio permite asegurar en todo momento el correcto estado de la instalación de gas y el calentador de agua.
- Oferta válida para suministros de gas natural canalizado en la península e islas de Mallorca e Ibiza con tarifas de acceso 3.1 ó 3.2. La instalación y sus elementos deberán cumplir la normativa vigente y estar accesibles.
- Revisión periódica bienal de mantenimiento para la puesta a punto de los distintos elementos de la instalación de gas y el calentador del hogar, siguiendo las pautas que indica la normativa RITE (RD 1027/2007).
- Servicio de reparaciones: Teléfono gratuito 900 85 86 85 (24h). Asistencia urgente en menos de 3h (365d/24h). Desplazamiento y 3h de mano de obra gratuitos (en caso de necesitar más de 3h de mano de obra o alguna pieza el técnico proporcionará al cliente un presupuesto gratuito y sin compromiso). Sin límite de asistencias tanto a la instalación como al equipamiento de gas (calentador).
- En caso de contratación conjunta de gas y mantenimiento se incluye el coste de la Inspección Periódica Obligatoria, a la que obliga el RD 919/2006 de 28 de julio, ahorrándose una media de 50/60€ (coste aproximado cada 5 años) si tiene el contrato de gas con Endesa.
- El Servicio se contrata por un periodo de un año. El precio fijado es único y corresponde a una anualidad, sin perjuicio de que su pago pueda realizarse en una única cuota (de forma independiente) o mediante pago fraccionado (junto con la factura de gas) en caso de contratación conjunta (gas y mantenimiento).
- En contratación conjunta de gas y mantenimiento, la activación del servicio está supeditada a la concesión del ATR del contrato de gas asociado de la distribuidora.